



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO la Resolución C.S. Nº 175/07 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2007 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. Nº 1161/07 se adjudica la Beca de Posgrado al Ing. Sebastián DOMINI para la realización de estudios de Doctorado por cuatro (4) años a partir del 1º de septiembre de 2007.

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las distintas convocatorias a Becas y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Consejo Superior podrá cancelar las becas y exigir la devolución del monto total percibido en concepto de beca cuando el becario haya incumplido las obligaciones a que se comprometiera en el contrato de partes.

Que el Comité de Becas de acuerdo con la normativa vigente le solicitó al becario la presentación del informe anual de la beca, documentación que no fue presentada hasta la fecha.

Que el Director de Tesis en su informe final manifiesta que el citado becario ha incumplido con las obligaciones asumidas.

Que asimismo en el contrato de partes establece que de no resultar aprobado un informe, o vencido el plazo estipulado sin haberse completado la tesis, la Universidad puede



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

considerar no cumplido el contrato de partes e iniciar acciones para la devolución del monto total percibido en concepto de beca.

Que el Comité de Becas ha evaluado el informe del Director de Tesis del becario y aconseja cancelar el contrato de partes firmado por el Ing. Sebastián DOMINI conforme el punto 8 del Anexo I de la Resolución N° 175/07 e iniciar las acciones que correspondan.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por cancelado el contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ing. Sebastián DOMINI (DNI 25.134.892) por aplicación del punto 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 175/07.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad tome intervención a fin de iniciar las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin of the document.

RESOLUCIÓN N° 1233/2015

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ricardo F. O. Saller".

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Héctor Carlos Brotto".

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR